Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 172/06

ARTÍCULO 5°: Hacer saber a los interesados que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTÍCULO 6°: Disponer que la Dirección Administrativa Económica realice todos los trámites relacionados con el traslado, liquidación de facturas y/o viáticos que correspondiere, relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber con copia al Departamento respectivo, a la Dirección Administrativa Económica, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad, a Secretaría Académica, publíquese en cartelera, insértese en la página Web de la Universidad y de la Facultad; remítase aviso a las Universidades Públicas y Privadas. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
MV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS